



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 OCT. 1999

Expte. N° 12.113/99-Ref.01/99

RESOLUCION INTERNA N°

413/99

VISTO:

La nota presentada por la lic. Mónica Couceiro de Cadena, Profesora Adjunta de la Cátedra de Salud pública, mediante la cual solicita ayuda económica correspondiente a la Primera Cuota del Segundo Cuatrimestre para las alumnas del 5to. año de la carrera de Licenciatura en Nutrición, que realizan sus Prácticas de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que estas prácticas son indispensable para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en las Resoluciones Nos. 141/87 y 364/99 respectivamente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) correspondiente a la 1era. Cuota del 2do. Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-AGUDC, Elvira del C.	L.U. N°	1.883
-BOHIGAS, Valeria	L.U. N°	600.353
-BUCCIANTI, Gilda M.	L.U. N°	30.358
-CALDERON MARINARO, Gabriela	L.U. N°	31.963
-CARRULLO, Rosana P.	L.U. N°	600.078
-CRAVERO, Andrea P.	L.U. N°	600.061
-DELGADO, Silvia N.	L.U. N°	18.968
-DIGON, Patricia	L.U. N°	10.282
-IDOETA, Gladys	L.U. N°	30.073

ca-2



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 13 OCT. 1999

Expte. Nº 12.113/99-Ref.01/99

RESOLUCION INTERNA Nº

413/99

-IRIARTE RUIZ, Norma S.	L.U. Nº	30.077
-LOPEZ, Carola	L.U. Nº	600.249
-MAITA, Josefina N.	L.U. Nº	601.905
-TEJERINA, Rosana M.	L.U. Nº	600.361
-VILLARREAL de PAZ, Liliana	L.U. Nº	31.524

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1.400,00 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100) en el INC. 5 - PART. PRINC. 1 - PART. PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

ARTICULO 3º.- Solicitar que el presente pago se realice a través de Tesorería General de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Lic. Eugenia María VILLAGRAN, Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Cátedra Práctica de Salud Pública, será la responsable del manejo y rendición de fondos.

ARTICULO 5º.- Siga a conocimiento de Secretaría Administrativa, para su toma de razón y demás efectos.

raf.

Lic. Barbara Hennessy de Salim
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud